



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Agosto de 2022



OBJETO:

Expediente N° 11608-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San



Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 1408-2022-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 30 de junio de 2022, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento en atención de lo solicitado a través de la NOTA INFORMATIVA N° 1154-2022-SF-DAT-HONADOMANI-SB, suscrita por la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la compra de Adquisición de Reactivos de Bioquímica para un año; adjunta la ficha de Especificaciones técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N° 391-OL N° 404-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 25 de julio de 2022, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura (e) de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado para la Adquisición de Dispositivos Médicos sin Bureta para Bomba de Infusión para el servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), siendo necesario la inclusión al PAC 2022 a través del acto resolutorio correspondiente, solicitan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario;

Que, a través de la Nota Informativa N° 881.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 19 de Agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, con la Nota Informativa N° 793.UP.HONADOMANI.SB.2022, suscrita por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001396, para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la Adquisición de Dispositivos Médicos sin Bureta para Bomba de Infusión para el servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil Con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal: 011 – Brindar atención del Parto complicado Quirúrgico por el monto de S/ 50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles); Previsión N° 039 para el año 2023 por S/ 302,400.00 soles (Tres Cientos Dos Mil Cuatro Cientos Con 00/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT), Específica de Gastos 23.18.21 Material Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio; y para el año 2024 por S/ 187,200.00 soles (Ciento Ochenta y Siete Mil Dos Cientos Con 00/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT), Específica de Gastos 23.18.21 Material Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio;

Que, mediante Proveído N° 036-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 03 de Agosto de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la Adquisición de Dispositivos Médicos sin Bureta para Bomba de Infusión para el servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Agosto de 2022

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la Adquisición de Dispositivos Médicos sin Bureta para Bomba de Infusión para el servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. 26/2022 Fecha 2022



**ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO	Licitación Pública	1 - Bien	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS LINEAS DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION PARA EL SERV. DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB	S/ 540,000.00	Soles	DYT - Donaciones y Transferencias	AGOSTO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIZ ZEINA POPJOVA COZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

.....
Lic. Elizabeth Ríos Pajar
Jefa (e) de Logística